

**Neiva, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)**

RADICACIÓN:	2020-00245
PROCESO:	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GENTIL MEDINA RODRIGUEZ
DEMANDADO	ADOLFO SEPULVEDA RODRIGUEZ

Revisado el presente asunto, se observa que no fue posible tomar las muestras al señor GENTIL MEDINA RODRIGUEZ y DAVID FERNANDO SEPULVEDA SALCEDO, en la fecha previamente señalada, siendo del caso designar nueva fecha y hora para tal fin.

En esa medida, para efectos de la toma de muestras a GENTIL MEDINA RODRIGUEZ y el menor de edad DAVID FERNANDO SEPULVEDA SALCEDO, éste despacho judicial dispone señalar como fecha y hora el día miércoles primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9: 00 AM), en las instalaciones del mencionado instituto ubicado en la dirección carrera 5 No. 17 – 65 sur de la Ciudad de Neiva, para toma de muestras al señor GENTIL MEDINA RODRIGUEZ<sup>1</sup>, y el menor de edad DAVID FERNANDO SEPULVEDA SALCEDO, para el efecto deben presentar original de los documentos de identidad y una fotocopia del mismo por persona. Por secretaria líbrese la comunicación de rigor de manera inmediata e infórmese a las partes por el medio más expedito, así como al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, además debe elaborarse el respectivo FUS y remitir el mismo.<sup>2</sup>

De igual manera, deberá asistir a dicha prueba la señora ZOILA ROSA MEDINA, quien tiene a cargo la custodia del niño DAVID FERNANDO SEPULVEDA SALCEDO, con el ánimo de que firme el respectivo consentimiento informado. La parte demandante deberá remitir la citación correspondiente y acreditar el recibido de la misma a este despacho judicial.

Notifíquese. | 

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

JUEZA

---

<sup>1</sup> alejabella22@hotmail.com; helenapolania@yahoo.com; Cra 33 A No. 2B - 16. B/San Carlos. -

<sup>2</sup> [drs@medicinalegal.gov.co](mailto:drs@medicinalegal.gov.co)